

Ciudad de México, a 10 de julio del 2019.

Versión estenográfica de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la IV Sesión Extraordinaria del Instituto, quisiera precisar que acabamos de celebrar la V en razón de que se celebró sin convocatoria y habiéndose convocado esta con anticipación, con el numeral de IV, se preserva esta numeración para efectos de transparencia.

Solicito a la Secretaría que verifique el *quorum* para sesionar.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con la presencia en la Sala, de los siete comisionados, tenemos quórum para sesionar.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En ese caso, someto a su aprobación el Orden del Día.

Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El primer asunto, el listado bajo el numeral III.1, es el Acuerdo por el cual el Pleno del Instituto autoriza el otorgamiento de reconocimientos al personal que conforme a los resultados de la evaluación de desempeño del ejercicio 2018, hubiera sido sujeto de estímulos al desempeño.

Le doy la palabra al licenciado Mario Fócil para que presente este asunto.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Buenas tardes.

Muchas gracias Comisionado Presidente.

El IFT en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, emitió en febrero del 2015 en las Disposiciones por las que establece el Sistema de Servicio Profesional del IFT.

Dentro del objeto de estas disposiciones se encuentran, entre otros aspectos, regular y establecer los procedimientos para el ingreso, formación, desarrollo, administración

del desempeño y otorgamiento de estímulos, así como las medidas disciplinarias laborales y otros elementos necesarios para la operación del servicio profesional.

En este marco, las propias Disposiciones establecen en su artículo 35 que la administración del desempeño es el proceso mediante el cual se miden los aspectos cuantitativos del cumplimiento de las funciones y metas del personal del Instituto, así como los aspectos cualitativos relacionados con las competencias del personal, que el personal debe de cubrir en cada puesto.

Este proceso entonces comprende la definición periódica de metas y objetivos en la evaluación continua del desempeño conforme a los procedimientos previstos, que contempla la participación del superior, pares y colaboradores, el otorgamiento de estímulos y la aplicación en su caso de medidas correctivas.

En cumplimiento a lo anterior y con base en lo establecido en las propias Disposiciones y en los Lineamientos Específicos en materia de la Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos, la Unidad a mi cargo coordinó las acciones necesarias para que se realizara la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y presentó al Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto los resultados correspondientes.

En consecuencia, el Comité Directivo en su sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de julio del 2019, aprobó la asignación de estímulos y reconocimientos al desempeño sobresaliente, con fundamento en lo dispuesto, tanto en las ya citadas Disposiciones, como en los Lineamientos.

Cabe destacar que este Pleno en su V Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de noviembre del 2018, aprobó el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del IFT, en el que acordó que, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos con los que cuenta el Instituto, se suspende durante el ejercicio 2019 el otorgamiento y pago de las prestaciones contenidas en los artículos 34, inciso c), 83 y 84 de las Disposiciones, y 22, fracciones 3 y 4, 26 y 31 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, sin que ello implique la supresión de dichas prestaciones.

Por todo lo antes expuesto y en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia, productividad, objetividad, calidad, imparcialidad, competencia por mérito, no discriminación, perspectiva de género e igualdad de oportunidades, establecidas en el artículo 2 de las Disposiciones, y en atención a las recomendaciones realizadas por el propio Comité Directivo, someto a consideración de este Pleno la propuesta de Acuerdo que tiene por objeto que el personal que conforme a los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2018 hubiesen sido sujetos del otorgamiento del estímulo del desempeño, se le otorgue en

sustitución de este y dada la suspensión que acabo de leer, un reconocimiento en especie consistente en hasta cinco días hábiles de descanso adicionales con goce de sueldo, en términos de los Lineamientos específicos en materia de Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos.

Muchas gracias, estoy a sus órdenes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Mario.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Expreso mi voto a favor, es en función de un acuerdo tomado en el Comité Directivo del Servicio Profesional y me parece consistente a fin de, dada esta política de austeridad que ha sido necesaria adoptar, haya así estímulos en alguna medida, aunque no del tipo económico por las razones ya explicadas por el licenciado Mario Fócil, para el personal que haya obtenido un reconocimiento o una calificación sobresaliente en su evaluación.

Me parece pertinente y creo que son el tipo de medidas que hacen patente la voluntad de mantener este esquema, de hacer atractivo al Instituto y de reconocer el esfuerzo de los colaboradores.

A favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

En el mismo sentido, teniendo el privilegio de ser parte de este Comité, efectivamente, se apreció que, por la austeridad a la que estamos sujetos y la falta de recursos, quienes tenían los lugares más sobresalientes se iban a ir sin ningún estímulo, más que la mención de haber tenido este lugar de sobresaliente.

Y aquellos que tuvieron un lugar destacado, pero inmediatamente inferior de los primeros, sí tendrían por lo menos un reconocimiento de tener días de descanso, es decir, los segundos lugares tendrían más premios –si me permiten la expresión- o incentivos, que los primeros lugares, y esto me parece que en el sentido de justicia compensa la situación.

Por eso también acompaño con mi voto el proyecto.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En el mismo sentido, para expresar mi apoyo a este proyecto, creo que es lo menos que podemos hacer hacia aquellos funcionarios que durante el ejercicio anterior tuvieron ese desempeño sobresaliente, por lo que creo que es muy justo reconocerles, por lo menos con estos días con goce de sueldo, por lo que mi voto será a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Juárez.

Someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por la aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.2 y III.3, están a consideración de este Pleno sendos acuerdos por los cuales se determina someter a consulta pública las propuestas de ofertas públicas de infraestructura presentadas por los integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, aplicables del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2021.

Y en el segundo, que es el III.3, es la Oferta de Referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por la Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente ambos asuntos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias Presidente.

Al respecto, de conformidad con el asunto III.2, con las Medidas de radiodifusión de la presentación bienal de preponderancia en el sector de radiodifusión, el Agente Económico Preponderante tiene la obligación de presentar, a más tardar el 30 de junio de... presentar sus ofertas de referencia de compartición de infraestructura.

En este sentido, se recibieron propuestas de los diversos integrantes del Agente Económico Preponderante en radiodifusión para su aprobación por parte del Instituto, las cuales serán aplicables por dos años, para el periodo 2020-2021.

Al respecto, el proceso de revisión previsto en las Medidas de radiodifusión tiene previsto llevar a cabo una consulta pública por un periodo de 30 días naturales.

Por otra parte, el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la posibilidad de que el Instituto lleve a cabo consultas públicas en cualquier caso que el Pleno determine, las cuales se realizarán bajo los principios de transparencia y participación ciudadana en los términos que determine el Pleno.

En el caso del asunto III.3, de conformidad con las medidas móviles de la Resolución Bienal de preponderancia en el sector de telecomunicaciones, el Agente Económico Preponderante tiene la obligación de presentar, a más tardar el 31 de julio de cada año, presentar sus propuestas de ofertas de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva.

En este sentido, el pasado 28 de junio se recibió por parte de Telesites su propuesta de Oferta de Referencia para su aprobación por parte del Instituto, la cual será aplicable para el periodo de 2020. Al respecto, el proceso de revisión previsto en las Medidas Móviles tiene previsto llevar a cabo una consulta pública por un periodo de 30 días.

Lo mismo es consistente con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo cual, ambos acuerdos se someterán a consulta pública las ofertas de referencia respectivas.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias Víctor.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Para tener antecedentes, específicamente sobre el asunto III.2, que se refiere a la oferta pública de infraestructura para radiodifusión, si el área nos puede compartir, hasta la fecha ¿cuántas solicitudes o si hay algún estimado de cuántas solicitudes se han presentado para compartir infraestructura en el sector de radiodifusión?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias Comisionado.

Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Ahorita no cuento con el dato a la mano de cuántas solicitudes se han enviado por parte de los interesados con respecto a la compartición de infraestructura.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Luis Rey, por favor.

Lic. Luis Raúl Rey Jiménez: Digo, si bien no tenemos el dato ahorita, efectivamente oficial, digo, de reuniones recientes que hemos tenido, de manera específica con representantes del Grupo Televisa, nos han dicho que, por lo que a ellos concierne, no han recibido solicitudes y no hay nadie que esté ahorita ocupando infraestructura, a partir de la Oferta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Justamente por este antecedente, considero importante que esta consulta pública, pues sea ampliamente difundida a fin de que nos dé luz respecto a las posibles causantes o circunstancias que se presentan, que derivan en esta falta de interés por parte, pues de otros operadores o de otros interesados en el uso de la infraestructura del Agente Económico Preponderante en radiodifusión.

Y, pues, en este sentido, además de apoyar con mi voto a favor que se ponga a consulta pública, pues también instaría a darle la máxima difusión con posibles interesados, buscando este objetivo de conocer cuáles son las posibles causas de que no exista interés en esta infraestructura compartida.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

De no haber más intervenciones, someteré a votación los asuntos listados bajo los numerales III.2 y III.3.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Bajo el numeral III.4, está a consideración de este Pleno la Resolución mediante la cual se autoriza la suscripción y enajenación de acciones de la empresa CRNM Corporativo Radiofónico del Noroeste de México, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 97.1 MHz, con distintivo de llamada XHHQ-FM en Hermosillo, Sonora.

Asunto que daré por presentado, salvo que alguien requiera mayor explicación y lo someto a su consideración.

Lo someteré a votación

Quienes estén a favor de aprobar este asunto, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Bajo la Resolución III.5, se encuentra listada la Resolución mediante la cual se autoriza la enajenación de acciones de la empresa XHMED, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 105.5 MHz, con distintivo de llamada XHRE-FM en Piedras Negras, Coahuila.

A su consideración, comisionados.

Lo someteré entonces a votación.

Quienes estén a favor de aprobar este asunto, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Queda aprobado por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Bajo el numeral III.6, se encuentra listada la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga un título de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales sin fines de lucro, así como un título de concesión única, ambos para uso comercial, a favor de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, Asociación Civil.

Le doy la palabra a la licenciada Fernanda Arciniega para que presente este asunto.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias señor Presidente.

Buenas tardes a todos.

Como usted lo señaló, se está sometiendo a consideración de este honorable Pleno el otorgamiento de un título de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales sin fines de lucro, así como un título de concesión única, ambas para uso social, a favor de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Este asunto tiene, como el primer antecedente, en una manifestación de interés presentada por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, en lo sucesivo me referiré a ella como "UPAEP", de conformidad con lo previsto por el artículo 96 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; esta manifestación de interés fue presentada al Instituto el 23 de marzo de 2018 y en ella la "UPAEP" manifestó al Instituto el interés para que el Gobierno Federal obtuviera recursos orbitales a favor del Estado Mexicano.

Lo anterior con la finalidad de desarrollar el proyecto denominado "AzTechSat-1", mismo que consiste en la puesta en órbita de una unidad tipo "CubeSat", que emplearía la banda de frecuencias 435-438 MHz, y se pretende comunicar también con la constelación satelital GlobalStar.

El 9 de mayo de 2018, la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto admitió a trámite esta manifestación de interés y remitió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el asunto, esta manifestación, para que dicha Dependencia manifestara su procedencia y, de considerarla procedente, valga la redundancia, realizara las gestiones ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones, UIT, relativas al procedimiento de coordinación.

El 27 de mayo del 2019 la "IARU", es decir, la Unión Internacional Radioaficionados, informó a la "UPAEP" haber coordinado la frecuencia 437.300 MHz para el satélite "AzTechSat-1", misma que se atribuye al servicio de aficionados por satélite; de ahí la participación de la "IARU" en este proceso de coordinación.

Finalmente, el 25 de junio del 2019 la UER informó a la Unidad de Concesiones y Servicios que la manifestación de interés había obtenido la prioridad de ocupación ante la UIT, por lo que podría ser objeto de concesionamiento por parte del Instituto.

En ese sentido, el pasado 28 de junio del 2019 la "UPAEP" solicitó al Instituto el otorgamiento de una concesión de recursos orbitales para uso social con la finalidad de ocupar y explotar sin fines de lucro el segmento 435-438 MHz, para que por medio del satélite "AzTechSat-1" la UPAEP establezca comunicación entre radioaficionados y con la constelación satelital de GlobalStar.

La Unidad de Concesiones y Servicios solicitó la opinión de la Unidad de Competencia Económica, misma que se pronunció el pasado 2 de julio de manera

favorable; se solicitó la opinión a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, misma que el 3 de julio también emitió la opinión correspondiente.

Y por último, se solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y también la postura de esta Dependencia respecto a la reserva de capacidad satelital, esta Dependencia remitió el pasado 5 de julio, tanto su opinión no objetando el otorgamiento; y respecto a la reserva de capacidad, señaló que dada la naturaleza del tipo de concesión que se iba a solicitar, no determinarían establecer ningún tipo de reserva de capacidad y también atendía las características propias del proyecto.

El análisis de la solicitud, como todos ustedes vieron en el expediente que se puso a su disposición, se basó en los artículos 96, 97 y 73 de la Ley, y 3 y 11 de los Lineamientos.

Las características generales del proyecto, un poco para abundar más, estará conformado por dos segmentos: el espacial y el terrestre; en el espacial tendrá, entre otras características, un periodo orbital aproximado de 93 minutos, una velocidad de 7.4 km/s, un ángulo de inclinación del plano orbital de 51.6 ° respecto al plano ecuatorial y se moverá a una altitud de 400 kilómetros por encima de la superficie de la tierra.

El satélite, además, el "AzTechSat-1", cuenta con un *chip* capaz de operar en la banda de 430 a 440 MHz, el cual emitirá una señal que contendrá un *token* de identificación, así como algunos dígitos de la parte decimal de Π en código morse, misma que será recibida en territorio nacional; esta señal podrá ser captada por los radioaficionados, que a su vez lo informarán a la "UPAEP" mediante la página web de dicha institución.

Y respecto a la comunicación con la constelación satelital GlobalStar, la misma se utilizará con fines de comprobación, es decir, los datos que son enviados por el "AzTechSat-1" en la banda de 437.300 MHz, que será recibida por los radioaficionados, también será enviada a GlobalStar para que a su vez lo reciba la "UPAEP".

Por el segmento terrestre, cuenta con un centro de control ubicado en las instalaciones de la "UPAEP" para el envío de comandos al satélite.

Vale la pena mencionar que la "UPAEP" manifestó que es una asociación sin fines de lucro y como parte de su objeto se encuentra la investigación científica y educativa, así como la docencia.

La "UPAEP" señaló además que ha desarrollado un modelo educativo que favorece el trabajo colaborativo e interdisciplinario, y es por ello que, con la Agencia Espacial Mexicana y la NASA en conjunto con la UPAEP, desarrollaron el proyecto "AzTechSat-1", mismo que responde a cabalidad con la investigación científica, la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Es por ello que se propone otorgar a la "UPAEP" un título de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales para uso social sin fines de lucro con una vigencia de tres años contados a partir de su otorgamiento, con las características señaladas en el título y su anexo que se puso a disposición en los proyectos que se remitieron; asimismo, se otorgará una concesión única para uso social también con una vigencia de tres años.

Es tanto, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Fernanda.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Considero importante dar contexto al presente proyecto, ya que, de aprobarse, se marcará un hito, tanto para la aplicación de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, como para el desarrollo del ecosistema satelital en México.

Y es que debemos recordar que a diferencia del marco jurídico anterior y acorde a las mejores prácticas internacionales, en la nueva Ley se incluyó la posibilidad de obtener a solicitud de parte interesada a través de un proceso de manifestación de interés, que el Gobierno Federal obtuviera recursos a favor del Estado Mexicano y después estos fueran utilizados por un concesionario.

Con lo cual se supera el problema histórico que representaba que una vez obtenido el recurso orbital por el Estado Mexicano y estos se sometían a un proceso de licitación, los expedientes debían de modificarse ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones en función de las nuevas características que requería el ganador; y para ese momento, ya que tenían la certeza, empezaban a contratar la fabricación del satélite o empezaban a fabricarlo, lo que conllevaba a que se vencieran los tiempos de la regulación internacional y por tanto no se utilizaran los recursos o se quedarán ociosos.

Adicionalmente, con el marco jurídico anterior se centraba primordialmente en el concesionamiento de posiciones orbitales geoestacionarias, lo que dejaba fuera a otras orbitas, como son las orbitas bajas, las medias, las polares, o las que no van al mismo tiempo que la tierra, que son por lo que se llaman "geoestacionarias"; estas orbitas nuevas son las que utilizan los satélites LEO y MEO, pues son una de las soluciones tecnológicas con mayor potencial en la actualidad, gracias a que tienen un costo significativamente menor a los satélites GEO y que su periodo de construcción es mucho menor.

De la misma forma, gracias a estos satélites pequeños, pues se está democratizando el acceso al espacio exterior, ya que permite la entrada de nuevos jugadores, como en este caso puede ser la institución académica mexicana que es la "UPAEP", y también para organizaciones de aficionados con satélite y organismos gubernamentales que están desarrollando este tipo de proyectos.

Dicho esto, celebro que el día de hoy se presente por primera vez ante este Pleno un proyecto para el otorgamiento de una concesión para la ocupación y explotación de recursos orbitales derivado de un procedimiento a petición de partes, y más aun considerando que será para la puesta en órbita de un satélite no geoestacionario, en este caso un tipo "CubeSat", para una misión de corta duración.

Respecto al proyecto también debo añadir que la Unidad de Espectro Radioeléctrico, retoma acertadamente en su dictamen el contenido del informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones SA.2312-0, el cual tiene una serie de recomendaciones para la administración y regulación de los satélites de órbita baja, así como las discusiones que se están llevando a cabo en el marco preparatorio de la conferencia mundial de radiocomunicaciones que se celebrará en el presente año y que se incluyen todos estos en el punto del Orden del Día 7i.

Por todo ello y reconociendo también los esfuerzos y el buen trabajo de la Unidad de Concesiones y Servicios, acompañaré el proyecto con mi voto a favor, esperando que se apruebe el otorgamiento de esta concesión, y esperando también que sea la primera de muchas otras concesiones bajo el mismo esquema que permita un mayor desarrollo de la industria satelital en México.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Robles.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, muchas gracias.

Solamente para señalar dos cuestiones que surgieron a mi equipo de último momento.

En algunas partes se usa el término "sistema satelital" y "red satelital", esos dos, "sistema satelital" y "red satelital", y en otra parte se dice "sistema satelital nacional" y no debe de decir "nacional", digamos, la palabra "nacional" no tiene mucho que ver ahí.

Entonces, quería proponer que se homologaran los términos "sistema satelital" y "red satelital" y que se eliminara la palabra "nacional", que sería en el punto 8.11.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado Presidente.

Simplemente para hacer una acotación, anteponiendo que tampoco estaría en contra de la propuesta homologarlo.

Simplemente para decir que sí, los sistemas satelitales nacionales, sí tienen una connotación histórica, así como los sistemas satelitales extranjeros, dado que históricamente se han otorgado concesiones para el uso y aprovechamiento de una posición orbital geoestacionaria para México, únicamente a sistemas satelitales nacionales, y es a los únicos a los que antes se les solicitaba lo que se conocía como "capacidad satelital reserva del Estado".

Al contrario, existían los sistemas satelitales extranjeros a los cuales se les otorgaba simplemente la posibilidad de explotar esas frecuencias o de aterrizar sus señales; y a ellos se les pedía como contraprestación, ya sea en numerario o en especie, determinada capacidad.

En este caso creo que el decir "nacional" sí hace o sí remarca esta importancia de haber obtenido un nuevo recurso orbital, que hace mucho tiempo que México no obtenía un nuevo recurso orbital y que se está ocupando.

En cuanto a las redes y sistemas, entiendo que puede hacer alguna confusión, dado que puede existir en un sistema satelital diversas redes, aunque en gran parte de la literatura al respecto o de las concesiones al respecto se utilice indistintamente "red

satelital” y “sistema satelital”, sin embargo, no me opondría a que se homologara, si es que así lo propone, o termina proponiéndolo o determinándolo el área.

No sé si fue una propuesta o una recomendación al área, pero en cualquiera de las dos no me opondría.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, estoy de acuerdo con el término “nacional”, yo lo dejaría al área si ellos consideran que “sistema satelital” y “red satelital” se puede quedar como está, o si es necesario homologarlo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Camacho.

Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes señores comisionados.

Nosotros, si no hubiera inconveniente, nos gustaría mantener la distinción entre las dos; de hecho, en el proyecto que estamos trabajando todavía no lo sometemos a consideración, evidentemente de ustedes, para consulta pública; estaríamos proponiendo una definición de “red satelital” como: “características técnicas del recurso orbital que se gestiona ante la UIT”, o sea, el expediente de la UIT.

Entonces, creemos que mantener la diferencia va a ser útil hacia adelante, y la homologación podría causar esa diferencia, entonces, si no hubiera inconveniente, recomendaríamos mantener la diferencia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

De no haber más intervenciones, voy a someter a votación... sí, Fernanda, por favor.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Nada más para claridad.

De acuerdo a lo que señaló la Unidad de Espectro Radioeléctrico, lo que estaríamos adicionando ahorita al proyecto que mandé de actualización sería esta definición de red satelital, para que quede la diferencia.

¿Quieren que la leamos?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante.

Lic. Fernanda Abdullia Arciniega Rosales: "Red satelital: características técnicas del recurso orbital que se gestiona ante la UIT (expediente UIT)".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Estarían de acuerdo con esta modificación colegas?

¿Sí?

¿a favor?

A favor, muy bien.

Voy a someter a votación entonces el proyecto con esta modificación.

Quienes estén por su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Quisiera reconocer el trabajo que hizo la Unidad de Concesiones y Servicios y la Unidad de Espectro Radioeléctrico, sobre todo porque fue muy poco tiempo y esta pieza obedeció -entiendo- a la importancia de poder arreglar con la empresa lanzadora todo lo necesario para poder concretar el lanzamiento en la fecha prevista.

Muchas gracias por todo su apoyo siempre.

Si ustedes me lo permiten colegas, decretaré un breve receso siendo las 18:54.

Gracias.

(Se realiza receso en Sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo las 7:20, se reanuda la sesión.

Le pido a la Secretaría que verifique el *quorum* para sesionar.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, con la presencia en la Sala, de los siete comisionados, podemos continuar con la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Bajo el numeral III.7, se encuentra listado el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2018.

Le quiero pedir a la Secretaría Técnica que verifique si se encuentra publicado el proyecto en términos del artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, le informo que ya se encuentra publicado en el portal de internet del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio y el proyecto correspondiente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En ese caso, le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava para que presente este asunto.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias Presidente.

Como es de su conocimiento, el 11 de mayo del año pasado 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los planes técnicos fundamentales de Numeración y Señalización, así como la adecuación respectiva a las Reglas de Portabilidad Numérica; es de señalar que estos planes técnico fundamentales entrarán en vigor el próximo 3 de agosto.

Derivado de esa publicación y a raíz de diversas manifestaciones realizadas por algunos operadores respecto al contenido de estos planes, el 20 de marzo de este año se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la modificación a los planes técnico fundamentales de Numeración y Señalización a efecto de disponer dos situaciones normativas específicas.

Primero, respecto al Plan Técnico Fundamental de Numeración, diferir el esquema de administración y asignación de numeración hasta el 1º de febrero del año 2022;

y respecto al Plan Técnico Fundamental de Señalización, permitir la convivencia en materia de señalización entre redes.

Como consecuencia de la sustanciación de la consulta pública que dio origen precisamente a esta modificación de marzo del año 2019, aparte de los comentarios recibidos al anteproyecto en su momento sometido a consulta pública por este Instituto, se hicieron manifestaciones en relación a la posible problemática de marcación desde aparatos telefónicos de uso público y de usuarios de centrales privadas de conmutación, al ver afectada su operación cotidiana derivado del inminente inicio de vigencia de la norma, esto es, la marcación uniforme a 10 dígitos y la consecuente eliminación de los prefijos 01, 044 y 045.

Esta manifestación implicó un análisis de la Unidad a mi cargo, que concluyó con una nueva consulta pública de modificación del Plan, particularmente del Plan Técnico Fundamental de Numeración; esta consulta pública de adecuación normativa estuvo vigente en el portal de este Instituto del 6 al 19 de junio de este año.

A la conclusión de este periodo de consulta pública se recibió la participación de once personas morales, entre concesionarios y personas interesadas en el tema de mérito.

Sin perjuicio de los comentarios y manifestaciones expresadas específicamente sobre los temas abordados en el anteproyecto de modificación del Plan Técnico Fundamental de Numeración, también es de señalar que se recibieron comentarios de dos empresas en que se manifestaron respecto de una posible problemática derivada de la operación actual de los dispositivos y aparatos destinados a botones de auxilio y de llamadas de emergencia que brindan entes públicos en la vía pública; así como de la que prestan servicios de seguridad privada a clientes particulares, en el sentido de que dichos dispositivos y mecanismos operan actualmente bajo procedimientos de marcación a 7 u 8 dígitos, según corresponda a la localidad en que se encuentren instalados.

Contemplados los comentarios recibidos en esta última consulta pública es que el área a mi cargo, somete a consideración de este Pleno un nuevo proyecto de modificación, particularmente al Plan Técnico Fundamental de Numeración, en el que se propone la modificación del actual artículo Tercero Transitorio del Plan publicado en mayo de 2018, a efecto de hacer obligatorio un periodo de convivencia de un año, contado a partir del 3 de agosto del año 2019, a efecto de que los proveedores de servicios de telecomunicaciones continúen permitiendo a sus usuarios la marcación que actualmente observan, conjuntamente con la marcación a 10 dígitos que iniciaría su vigencia este próximo 3 de agosto, conteniendo dicha obligación ciertas particularidades que deberán ser observadas

por los operadores dependiendo de los servicios específicos que actualmente prestan a determinados usuarios.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado Presidente.

Para preguntarle al área ¿qué peso le da a los comentarios de Telefónica en la consulta pública? entre otras cosas, bueno, referente a las campañas de difusión, dice: "...desde el 1 de febrero de 2019 en cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Décimo del Plan Técnico Fundamental de Numeración, los Concesionarios hemos realizado diversas campañas de difusión para dar a conocer a los usuarios los cambios que se realizarán a partir del 3 de agosto del 2019, los cuales en todo momento se han enfocado en informar que la marcación a nivel nacional deberá realizarse a 10 dígitos a cualquier destino, sin excepción alguna...".

También señalar que el Instituto ha destinado muchos recursos a este tipo de difusión, y ¿cuál sería la implicación de que ahora, digamos, que se va a mantener la marcación a 7 u 8 dígitos y, además, los prefijos? el área ¿qué valoración le da a eso?

También dice Telefónica: "...Por lo anterior, en el caso de permitir que algún PST opte por retrasar...", "y opte", o sea, aquí el planteamiento era cuestión optativa, y el proyecto que ustedes presentan ya lo hace obligatorio.

Telefónica señala algunas cosas, inclusive cuando era opcional y no mandatorio, dice: "...por lo anterior, en el caso de permitir que algún PST opte por retrasar la eliminación del prefijo 044, se requeriría la modificación de todas las campañas de publicidad que se han realizado, comunicando las excepciones basadas en PST's que provean los servicios, en franca contraposición del objetivo de simplificación en la marcación que persigue el Plan Técnico Fundamental de Numeración...".

O sea, ese es el objetivo, nosotros venimos vendiendo esto por más de dos años con ese objetivo, entendiendo que hay una problemática; en cualquier migración tecnológica hay una problemática, a mi entender hubo mucho tiempo para que tomaran cartas en el asunto, hay algunas cuestiones que a veces se les escapan, pero bueno, tiene que estar bien fundado y motivado el por qué sí se da este plazo.

Y decir que, por ejemplo, en cuestiones de botones de pánico no están listos y que puede haber una cuestión fatal; pues sí, sí lo puede haber, pero ¿por qué no lo plantearon hace un año o año y medio? ¿por qué no tomaron cartas en el asunto hace ese tiempo? ¿no?

También dice: "...Adicionalmente al término de la excepción que otorgara a ciertos PST's," -a ciertos- "...se requería nuevamente comunicar la eliminación de manera definitiva del prefijo 044, causando sobrecostos para todos los PST's aun cuando no hayan optado por la misma...".

Después dice: "...Actualización de aparatos de telefonía pública y PBX. Es necesario resaltar que la excepción en consulta sólo brinda una solución temporal..." eso quiero manifestarlo, o sea, ¿cómo vamos a asegurar que con esta prórroga de un año ya no vamos a tener el mismo problema en ese periodo de tiempo? una vez transcurrido el problema planteado: "...ya que de todas formas se requerirá realizar la actualización de los aparatos de telefonía pública y PBX, previo al término de esta, mientras que la desinformación y confusión que pudiera causarse a los usuarios con la implementación de la excepción podría provocar una mayor pérdida de tráfico de la que se pretende salvaguardar...".

A ver, aquí es claro que una prórroga de este tipo no soluciona la cuestión técnica, los aparatos de telefonía pública no los van a cambiar, no van a poner aparatos inteligentes que pudieran resolver el problema de otra forma, porque es un servicio que es cierto nicho y que ya no tiene el retorno de inversión que tuvo en otros años.

Los PBX, los digitales ya no tendrían tanto problema, pero los analógicos, que es lo que nos ocupa, pues la única forma de librar esto es cambiando estos aparatos, desde un punto de vista técnico, y si no, una solución comercial que pudieran proporcionar los proveedores de servicios de telecomunicaciones.

Pero aquí estamos definiendo una situación, una prórroga de un año sin ningún tipo de información de cuál va a ser el plan realmente que se va a seguir, para que después de un año no tengamos este mismo problema que tenemos en este momento; o sea, no hay información de que con un año va a ser suficiente y no hay nada que nos indique que en un año no vamos a tener que volverlo a prorrogar, como algunos de los operadores piden que sea de manera indefinida o en algún momento plantearon que la convivencia fuera de manera indefinida.

"...Conclusiones. Telefónica es proveedor de servicios a clientes con PBX y de permisionarios de telefonía pública y ha enfocado sus esfuerzos desde la publicación de los Planes para mitigar los efectos negativos que la eliminación de los prefijos de acceso pudiera tener en dichos servicios...".

O sea, Telefónica dice: “pues yo sí me preparé, yo sí estoy trabajando, yo tengo esas situaciones y, sin embargo, considero que el Instituto no debería otorgar esta prórroga”.

Y dice: “...No estamos de acuerdo en que se permita optar...”, o sea, Telefónica dice: “ni opcional” “...a los PST’s en lo individual por la excepción planteada en el Anteproyecto, ya que la posible pérdida de tráfico debido a confusiones por parte de los usuarios en las marcaciones tendría consecuencias generales. En caso de que este Instituto apruebe dicha excepción, se incurriría en mayores gastos para los PST’s por las modificaciones que se requerirán a las campañas publicitarias actuales y aquellas que deban realizarse al término de la excepción que se otorgará...”.

También los costos operativos de tener la convivencia de dos tipos de marcaciones, pues no sé si se tienen que considerar.

Entonces mi pregunta es, primero era la opcional, e inclusive en ese contexto Telefónica se opuso y ahora lo estamos mandatando, y además estamos diciendo: “bueno, pues tú que sí te pusiste las pilas, pues ni modo, te vamos a obligar a que convivas o que tengas un sistema que permita la convivencia de estos dos tipos de marcación”; y además sin ningún plan concreto que nos permita visualizar -ya no digamos a detalle, sino someramente- qué se va a hacer, para que después de un año -que yo considero que es un periodo muy largo ¿por qué un año? ¿por qué no seis meses? ¿por qué no nueve meses? ¿por qué no seis meses como una prórroga si es que no? o sea ¿cómo mandamos nosotros la señal de que esto va en serio?

Es decir, no lo tomaron en cuenta, algunos sí, como lo especifica Telefónica, de que esto iba porque iba, porque el Instituto es una disposición que publicó en el Diario Oficial de la Federación y que todos deberían cumplir ¿por qué ahora sí nos van a creer que después de un año esto lo vamos a dar por terminado?, cuando los argumentos que nos plantean ahora van a ser los mismos que nos planteen o nos puedan plantear dentro de un año, telefonía pública: “yo no quiero invertir por que cambiar los aparatos terminales, y eso si tú no me mantienes los prefijos, yo no sé cómo pueda cobrarle a los clientes y va a desaparecer mi negocio”; los PBX ¿cómo forzar a los clientes a hacer una migración hacia nuevas tecnologías por parte de un operador? o en el caso de los botones de pánico ¿cómo si decirle a las autoridades que esto va en serio? y que, o reprograman los equipos, o los cambian, o si no, siempre vamos a tener una convivencia de numeración, pues mejor no mandemos nada, mejor lo que deberíamos de decir es que ya no se migre a 10 dígitos, no tiene ningún caso.

Si el área tiene algunos comentarios al respecto.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente.

Como bien lo señala el Comisionado Fromow, este esfuerzo regulatorio viene desde el año 2016, en julio del año 2016 fue la primera consulta pública donde se sometió a consideración de los interesados, en lo general, este primer proyecto de nuevos planes técnicos fundamentales de Numeración.

Esos planes técnicos fundamentales de Numeración y de Señalización vieron la luz normativa hasta mayo del año pasado, en estos planes se estableció la obligación de los operadores de servicios de telecomunicaciones de difundir la obligación de la migración y marcación uniforme a 10 dígitos a partir del 1º de febrero de este año.

En estricto cumplimiento de esta obligación, los operadores difundieron precisamente las generalidades de este esfuerzo normativo, de estos nuevos planes técnico fundamentales de numeración; ello se constata, precisamente, el cumplimiento de esta obligación se constata precisamente en esta nueva consulta pública de mayo pasado, en el sentido de que ahí fue en donde todos los interesados y todos los posibles afectados por la nueva marcación telefónica argumentaron precisamente algunas problemáticas derivadas del inicio de vigencia de la norma.

En esta última consulta y derivado de este esfuerzo de difusión de las empresas y difusión también por parte de este Órgano regulador, es que se dieron cuenta de que había posibles afectaciones a sus instrumentos y mecanismos derivado de la eliminación de prefijos y la marcación uniforme a 10 dígitos.

Por ende, yo creo que, efectivamente, lo repito, si bien es cierto que, vía cumplimiento a la normatividad vigente, a la ley vigente en materia de publicidad de los posibles documentos normativos de este Instituto, es cierto que la difusión no se dio hasta en tanto la norma fuera vigente y en estricto cumplimiento a los términos y plazos que este propio Instituto dio, y esto fue el 1º de febrero de este año.

Segundo, no se difieren los objetivos de los planes técnicos fundamentales de numeración y señalización, por ende, no hay por qué modificar la publicidad y el mensaje a los usuarios: "el inicio de vigencia de la norma no se difiere, es este próximo 3 de agosto"; ese es el mensaje a la ciudadanía que debemos dar, nosotros como

autoridad y los operadores de servicios de telecomunicaciones, el 3 de agosto habrá una nueva marcación uniforme a 10 dígitos y la eliminación consecuente de prefijos 01, 044 y 045.

Lo único que estamos haciendo como autoridad reguladora es dar un periodo de convivencia para que se atienda una situación particular; esta situación particular se puso en conocimiento del sector en lo general a partir de la última consulta pública de este junio pasado.

Esta situación, efectivamente, no contamos con información precisa que nos haga conocer el impacto y el posible perjuicio que sufrirían los mecanismos que dotan de una posibilidad a la ciudadanía de botones de auxilio y alarmas de seguridad pública y seguridad privada.

No obstante, no tener esta información, también consideramos como Instituto pertinente no echar en saco roto este posible perjuicio a la forma en que operan actualmente estos dispositivos de auxilio y de llamadas de emergencia; es por eso que también la propuesta normativa va en el sentido de posibilitar la convivencia, para que estos dispositivos no queden sin funcionamiento a partir de este 3 de agosto.

Efectivamente, no sabemos si el año que estamos proponiendo sea suficiente para acabar con la problemática planteada en esta consulta pública, lo que estamos haciendo en todo caso es hacer un último llamado a las autoridades, tanto públicas, como de seguridad privada, para que adecuen sus mecanismos y sistemas en términos de la normatividad que está próxima a entrar en vigencia este próximo 3 de agosto.

Los mecanismos e instrumentos que no se ajusten a la normatividad vigente, desafortunadamente quedarán sin operación, y seguramente será un menor impacto a lo que sucedería el próximo 3 de agosto si la norma no permite una convivencia por un tiempo determinado y de manera obligatoria para todos los operadores.

En materia de costos, creemos que los costos en que incurrieron los operadores ya se erogaron precisamente por la adecuación de sus centrales para la observancia de esta norma, esto es: adecuar las centrales para que permitan una marcación uniforme a 10 dígitos.

El menor impacto económico lo tienen los operadores móviles, como en el caso que usted señala Comisionado Fromow.

Los operadores móviles, recordaremos que desde el año 2003 ya están normativamente posibilitados y así lo vienen haciendo, en proveer a sus usuarios una marcación uniforme a 10 dígitos, independientemente si marcan a un fijo o a un móvil. Entonces, el menor costo lo tienen tanto en despliegue y en adecuación de centrales, como en esta posible salida regulatoria de convivencia con sistemas de marcación actuales y los próximos a partir del 3 de agosto.

Entonces, los operadores móviles creo que son en los que tienen menor impacto económico.

También es cierto que, Telefónica se pronunciaba respecto a un proyecto de adecuación normativa que no contemplaba una situación que salió precisamente en esa consulta pública, que es la atención de esta emergencia por botones de auxilio y llamadas de emergencia; esa situación alegada por Telefónica únicamente contemplaba esta problemática contenida en el anteproyecto respecto a problemáticas de aparatos telefónicos de uso público y usuarios de centrales privadas de conmutación, repito, no botones de auxilio, ni botones de llamadas de emergencia.

Por eso es que la argumentación o la manifestación de Telefónica, en mi opinión, se queda corta al no contemplar un supuesto que salió precisamente en el transcurso de esa consulta pública.

Creo que con eso serían las consideraciones que tomó en cuenta el área, mi área, para proponer esta adecuación normativa a los planes que ya están publicados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Rafael.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Me llama la atención lo que dice el área, a ver, si bien es cierto que los celulares, pues ya de forma natural manejan una marcación de 7 u 8 dígitos, o la de 10, pero eso no tiene nada que ver con lo que estamos tratando, ese no es el punto; ese no es el punto, en dado caso ese sería para la cuestión de botones de emergencia, si acaso, aunque dices que no está contemplado, pero bueno, si convive de forma natural para Telefónica pues esa no sería cuestión, tal vez por eso no se manifestaron.

Pero Telefónica es muy claro en lo que dice: "...Telefónica es proveedor de servicios a clientes con PBX y de permisionarios de telefonía pública...", independientemente de si maneja 10 dígitos, 8 dígitos o 7 dígitos; y Telefónica dice: "...y ha enfocado sus esfuerzos desde la publicación de los planes para mitigar los efectos negativos...", o sea, sí hay efectos negativos que está viendo ella como proveedor de lo que salió a

consulta pública, o sea, la respuesta de que ya manejan de forma natural nada tiene que ver con lo que aquí yo plantee.

Dice: "...que la eliminación de los prefijos de acceso pudiera tener en dichos servicios...", o sea, Telefónica sí vio que hay algunas implicaciones y él dice: "pues yo me aboque a resolverlo".

Dicen: "es que salió lo de la cuestión de emergencia", pues sí, qué bueno que se dieron cuenta ahorita, porque hubiéramos podido hacer algo; pero si se hubieran dado cuenta en dos meses ¿hubiéramos hecho lo mismo? o sea, la campaña que decimos "que se acabaron los prefijos" ¿eso es dinero tirado a la basura?

O sea ¿qué vamos a hacer ahora cuando en los medios de comunicación, que ya están criticando, si le estamos dando seguimiento a que cumplan con las campañas de difusión para eliminar los prefijos y que la marcación va a ser a 10 dígitos? y vamos a salir con que siempre no, con que los prefijos pueden estar un año más y la marcación local a 7 u 8 dígitos, y cualquier usuario que marque 7 u 8 dígitos va a cursar la llamada como si nada.

Entonces, toda la publicidad que se hizo para 10 dígitos, eso que hay "espectaculares" en la calle, no sirvió de nada, o sea, sí se va a poder marcar 10 dígitos, pero en el momento en que alguien se dé cuenta de que, bueno, "también puedo marcar como marcaba antes", pues ¿cuál migración tecnológica? o sea ¿cuál efecto real de lo que estábamos buscando con la migración a 10 dígitos? al menos en un año, y quién sabe si más tiempo, o sea, no tenemos un plan concreto de cómo terminar este problema.

Es más, no sabemos ni qué universo estamos hablando realmente en los botones de pánico y no sé si ustedes puedan comentar si realmente los operadores en este momento, más allá de los botones de pánico, la cuestión de PBX y de permisionarios de telefonía pública lo ven como un problema o no conforme a las últimas reuniones que tuvieron con ellos.

Y también, pedirle al área ¿cuál es la información sólida, concreta, que el área está tomando en consideración para dar un salto -que a mí se me hace demasiado complejo- que era una cuestión opcional y ahora la estamos haciendo obligatoria? ¿por qué? ¿por qué no darle la oportunidad a aquellos operadores que digan: "pues yo estoy listo, yo invertí, yo trabajé con mis clientes de PBX con los permisionarios de telefonía pública y, además, no tengo ningún cliente o te puedo asegurar que no tengo ningún cliente de esos botones de emergencia que tú defines como cosa prioritaria o como un punto central para hacer una prórroga"?

¿Por qué hacerlos cargar con gastos? cuando realmente invirtieron, cuando realmente se pusieron a trabajar, para que la migración a 10 dígitos fuera una realidad conforme a lo mandatado por este Instituto desde hace ya algún tiempo

Muchas gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Presidente.

Nada más para adelantar mi voto el proyecto, en el sentido de que es necesario este periodo de convivencia para resolver la problemática de los PBX y de los teléfonos públicos, así como del tema de seguridad; no obstante, sí quisiera señalar que para dar una solución definitiva a este problema, considero que es necesario dar un seguimiento puntual al tema de seguridad pública para ver cómo hay avances, creo que una comunicación por parte del Instituto no es suficiente, creo que deberíamos de tener un seguimiento más cercano con las autoridades de seguridad, así como con los concesionarios, para tratar de reducir este problema y tener la seguridad de que en un año se resuelva.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Díaz.

Formuló una pregunta el Comisionado Fromow, les paso la palabra para contestarla, por favor Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, dos preguntas.

¿Con qué información contamos? Con ninguna, la simple manifestación de una posible problemática derivada del accionamiento y funcionamiento de estos botones de auxilio; eso, considerando la situación actual de inseguridad que priva a nuestro país, nos mueve a ser sensibles a una posible problemática que se podría presentar en cuestión de auxilio y emergencia de la ciudadanía, y por eso es que estamos sometiendo a consideración este proyecto.

El proyecto mismo ni siquiera ya entra mucho a atender la problemática manifestada en lo particular, derivada de telefonía pública y los clientes con centrales privadas de conmutación, precisamente porque esto viene a ser una

importancia sustantiva y mayor para cuestiones de seguridad pública; la salida normativa que estamos proponiendo para atender esta problemática, que efectivamente no cuenta con una información sólida en materia de seguridad pública, alcanza para también tratar de aliviar en la medida de lo posible la problemática, tanto de telefonía pública, como de los clientes, coloquialmente conocidos como "clientes con PBX"; por eso es que también alcanza también a solucionar esa problemática.

La manifestación expresada por Telefónica, si bien importante, si bien sustantiva, si bien expone una visión particular de la empresa dentro del sector de telecomunicaciones, también es cierto que la hace en la perspectiva de que no es un cliente, no es un operador que tenga sustantivamente un número considerable de clientes empresariales con estas centrales privadas de conmutación.

Por ende, su situación la refleja en su comentario, el comentario y la problemática expuesta, precisamente la hacen los operadores que cuentan con el mayor número de clientes y, sobre todo, tráfico generado desde este tipo de centrales privadas de conmutación.

Esas serían las cuestiones que nosotros consideramos y que tenemos en el área para proponer este proyecto, Comisionado Fromow.

¡Ah! y un último comentario respecto a la mención del Comisionado Díaz, también tenemos la misma visión del Comisionado, en el sentido de darle seguimiento puntual a esta problemática mencionada de los botones de auxilio y botones de emergencia en la vía pública, por ende estamos diseñando una estrategia de acercamiento y de trabajo colaborativo conjunto y continuo con estas entidades de seguridad pública y empresas de seguridad privada, para darle puntual seguimiento a la forma en cómo vamos a atender y a afrontar esta problemática expuesta en la consulta pública.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Creo que no me contestaron una de las preguntas.

Si, de las últimas reuniones, los concesionarios siguen manifestando que tienen un problema de PBX y telefonía pública o piensan darle una solución, por ejemplo, comercial al asunto; a ver, también pregunté ¿cuál es la información? más allá de que, okey, estoy de acuerdo que hay una preocupación, si los botones estos de emergencia o pánico dejan de funcionar ¿quiénes van a ser los responsables? creo

que el Instituto no quiere ponerse en esa situación, pero bueno, también hay responsables del otro lado.

Alguien no hizo su chamba a tiempo y mi pregunta era esa, concretamente ¿con qué datos? y no sé si en la de Impacto Regulatorio tenga información ¿cuánto le va a costar a los operadores? Que ahora salimos a consulta pública como opcional y ahora lo estamos mandando, o sea ¿sabemos cuánto le cuesta a un operador mantener ambas marcaciones?

O sea, no sabemos, deberíamos tener esa información ahí ¿no? para dar ese salto, o sea, mi pregunta es ¿con qué información nosotros decimos que ya no va a hacer opcional? que ahora es obligatorio, o sea, ¿dónde está la información? ¿cuál es el impacto en los operadores? y también mi pregunta es muy sencilla ¿y por qué no dejarlo opcional? ¿por qué hacerlo obligatorio? los que crean que tienen el problema, que lo resuelvan, será su obligación, aquellos que dicen: “bueno, pues yo sí es alta la probabilidad de que, si el Gobierno de la Ciudad de México me contrató equis número de líneas, pues algunas de estas líneas están conectadas a estos botones de pánico”, pues ya será cuestión de ellos que realmente investiguen si está así o no.

Pero aquellos operadores que por su tamaño o por su nicho de mercado, pues nunca contemplaron esto o no está dentro de su portafolio ¿por qué obligarlos a mantener este sistema? o sea, por qué si ellos sí dijeron: “yo voy a hacer la migración, yo terminé sin problemas, mis clientes los voy a migrar”, y ahora, en menos de un mes, le cambiamos la señal y le decimos: “¿sabes qué? siempre no, siempre mantén la marcación también anterior y una convivencia de un año” sin tener un estudio de si esto a lo mejor el costo de esto mínimo, pero no tenemos ni siquiera esa información en lo que estamos decidiendo.

Esa sería la pregunta Comisionado Presidente.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Respecto a la primera pregunta, de si hubo manifestaciones de la existencia o la persistencia todavía de la problemática en clientes con PBX y con telefonía pública, es de reconocer que los operadores han manifestado que ya están implementando soluciones, inclusive del tipo comercial, para atender esta problemática.

No obstante ello, manifiestan los operadores que tienen o reflejan el mayor número de usuarios con esta problemática, telefonía pública y PBX, manifiestan que, si bien ya están optando por decisiones técnicas e inclusive comerciales para tener esa solución, todavía no concluyen con lo mismo y, por ende, todavía requieren de cierto apoyo regulatorio para que no dejen a un usuario sin, o afectando a un usuario en la forma como operan actualmente sus servicios.

Respecto a los costos, no tenemos un costo, no tenemos un costo o un cálculo respecto a los costos en los cuales incurrirían los operadores por la obligación de una convivencia en los esquemas tradicionales y el nuevo esquema, a partir del 3 de agosto, pero también es de reconocer que los propios operadores manifestaron en sesiones de trabajo formal con este Instituto, que los mayores costos asociados de la nueva numeración, implementación de la nueva numeración a 10 dígitos y la eliminación de prefijos ya se erogaron, y se erogaron precisamente por la adecuación de centrales y sistemas.

Sí manifestaron, sin dar un número concreto, que en todo caso el costo en el que incurrirían para tener trabajando paralelamente dos sistemas, el actual y el futuro, es un costo netamente operativo, operativo que en todo caso será menor, mucho menor, sustantivamente menor al que incurrieron por la adecuación de sus centrales, para la nueva marcación a 10 dígitos; y también estos mismos operadores manifestaron no tener ninguna problemática en mantener corriendo los dos sistemas, el actual y el nuevo, a partir del 3 de agosto, por un periodo de tiempo determinado, inclusive se manifestaron a favor de que un año es un tiempo prudente para conservar esta convivencia de marcación con los dos sistemas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias Presidente.

Para fijar postura.

Esto de migrar a una marcación uniforme de 10 dígitos, en realidad ni siquiera es de mayo del año pasado, eso está previsto en el Plan de Numeración desde 1996, 21 de junio, ahí lo que decía es que, cuando se hubiera migrado el número nacional a 10 dígitos, se podría optar por una marcación uniforme de 10 dígitos sin prefijos.

Aun cuando esta, aunque no estamos ahí, pero aun cuando tuviéramos una convivencia de tiempo indefinido, que no es el caso que nos presentan en este proyecto, aquí sí está acotado a un año, yo creo que sí es un avance importante hacia la marcación uniforme, porque de hecho permite que los usuarios se vayan familiarizando.

Como ya lo señalaba de hecho el área, en 2003, cuando ya se había migrado el número nacional a 10 dígitos, se permitió que los operadores de telefonía móvil utilizaran marcación uniforme de 10 dígitos de manera optativa, y esto se veía

precisamente como un paso que nos estaba moviendo hacia la marcación uniforme de todas las llamadas, a las que se refiere el Plan de Numeración del 96.

En 2010, de hecho se intentó hacer extensiva esta posibilidad de marcación optativa de 10 dígitos a los operadores fijos, pero este proyecto no prosperó; me parece que el proyecto que somete a nuestra consideración el área, la Unidad de Concesiones y Servicios, atiende de manera muy puntual problemáticas que se detectaron, también hay que decirlo, apenas en las últimas consultas públicas, esas problemáticas no estaban detectadas y que tienen que ver con la operación de botones de auxilio, que creo que es un tema muy relevante, diferenciación en los PBX, poder discriminar el tipo de tráfico, lo mismo que en las casetas públicas.

Respecto a las campañas de publicidad, que efectivamente se iniciaron desde febrero de este año, creo que siguen siendo válidas porque, a partir del 3 de agosto, cuando usuario marque a 10 dígitos, las llamadas se van a establecer, entonces en ese sentido creo que esas llamadas se van a seguir enrutando adecuadamente y siguen siendo perfectamente válidas esas campañas de comunicación, tanto de la industria, como del propio IFT.

Por todo esto, me parece que el proyecto que se somete a nuestra consideración está plenamente justificado y yo lo acompañaré con mi voto a favor, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, algo medular para determinar mi voto en este proyecto.

¿Por qué mandarlo? y ¿por qué no dejarlo opcional? o sea, opcional para los que ya digan: "yo ya terminé, yo no tengo ningún problema, yo no tengo por qué cargar con costos de operación, aunque sean mínimos ¿Por qué a mí, tu regulador, después de que mandataste una serie de cuestiones, y yo no estoy en los supuestos que tú detectaste?", bueno, no creo que lo detectemos nosotros, alguien nos vino a decir: "oye ¿qué crees? se me acabó el tiempo y apenas me di cuenta que mis sistemas no van a funcionar" ¿no?

O sea, no es que se haya hecho una investigación y que el Instituto haya visto todas las posibles, no, hay una cuestión que de repente algunos dijeron: "¡ah caray! mis sistemas no van a funcionar", o sea, ya para que se termine esto, entonces mi

pregunta es: ¿por qué mandarlo? ¿por qué no dejarlo opcional? ¿por qué penalizar a los que sí hicieron la tarea? esa es mi pregunta.

Y para mí sí, a ver, si hay señalamientos de que la publicidad no ha llegado a los usuarios por cualquier razón, porque los operadores no se han puesto, sus campañas no han sido como deberían ser y que, inclusive, el personal, eso no me consta, pero eso es lo que está en la prensa, de los mismos operadores en los centros de atención no tienen la información precisa, bueno, eso yo no lo sé, pero es lo que se ha indicado, no me consta, nada más estoy repitiendo lo que se dice en la prensa.

Pues va a haber muchos usuarios que le va a pasar de noche esto, o sea, eso de 10 dígitos, habrá quien sí sepa que 10 dígitos, pero si nosotros mandamos esto transparente, va a seguir utilizando todo el sistema como lo viene utilizando en este momento y, bueno, está bien, que desde 1996, y muchos de los aquí presentes participaron en eso, pues se buscaba llegar a ese punto, igual que la portabilidad numérica estaba en la Ley desde el 95, pero como le pusieron ahí "cuando la Secretaría considerara que era técnica y económicamente factible", lo iba a mandar, pues nunca llegó ese momento, hasta que llegó el Acuerdo de Convergencia y después otras cosas, y se materializó en este sentido.

Pero bueno, ese es otro contexto, o sea, se tiene que hacer, el regulador tiene que hacer realidad lo que dice ¿de qué forma?, pues nosotros ya estábamos a punto de hacerlo realidad, ahora, para mí es un paso atrás, estamos retrasando esto, mínimo un año, y quién sabe si más, y mi pregunta tan sencilla y con base en eso voy a votar es: ¿por qué hacerlo obligatorio cuando lo podemos hacer opcional? de los que consideren que sí están en esta situación y considera que sí algunas de sus líneas están conectadas a algunos de estos botones de pánico, que de sus clientes PBX no han terminado de migrar, que los concesionarios de telefonía pública, pues tampoco tienen este problema y no tienen una solución técnica, ni comercial que darle, pues sí mantenerlos tal vez para ellos.

Pero a mí, un año se me hace mucho, yo creo que si queremos que se tome en serio la regulación que emite este Instituto, no creo que deberíamos dar más de seis meses, o dejarlo optativo, a decirle: "bueno, a más tardar en un año, por si hay alguien que termina antes" ¿por qué obligar a esa persona o a ese concesionario de mantener la marcación de esta forma si ya no tiene ninguna necesidad? y para mí, sí, ahí difiero.

Creo que si los usuarios saben que la marcación de 10 dígitos es posible, pero no es la única, que marcando como marcaba anteriormente, cuando esto entre en vigor dentro de un año, va a tener que haber nuevas campañas de difusión que digan: "ahora sí va a en serio, ahora sí no hay otra forma de marcación más que a 10 dígitos, o ahora sí se acaban los prefijos, ahora sí ya no hay ni 7, ni 8 dígitos" ¿quién va a

pagar eso? o sea ¿lo vamos a volver a mandar? porque el proyecto no dice nada en ese sentido.

Y espero la respuesta para votar en consecuencia, si esto podría ser opcional y dejarlo, pues a más tardar en un año, y el que termine antes, pues que migre como estaba planeado.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, ofrezco una disculpa porque ya había hecho la pregunta el Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón, Rafael, me parece que el Comisionado Juárez quiere aprovechar, antes de pasarte la palabra.

Gracias.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Y digo, aunque esta pregunta va dirigida a la Unidad, sí creo que es muy relevante lo que señala el Comisionado Fromow y es algo creo que tenemos que tomar en cuenta al momento de emitir cada uno de nuestro voto.

En mi caso, sí me gustaría señalar por qué acompaño el proyecto de resolución en los términos que ha sido presentado, y sin que sea una prerrogativa de cada concesionario definir si ofrecen o no ofrecen este mecanismo de convivencia, y es porque creo que el universo de posibles usuarios afectados en cada una de estas tres categorías, entiéndase operadores de telefonía pública, usuarios de PBX, o usuarios de un botón de auxilio, no se tiene plenamente identificado, y al no tenerse plenamente identificado ese posible universo de afectaciones, creo que no podríamos dar la posibilidad de que algunos concesionarios lo implementen y otros no, o sea que quede como optativo.

En ese sentido, creo que es correcta la apreciación o lo que plantea en el proyecto la Unidad, en el sentido de que sea algo mandatorio por el periodo de un año a todos los concesionarios que ofrecen los servicios.

Ese era mi comentario, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Juárez.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente.

Mencionaba yo y ofrecía una disculpa al Comisionado Fromow porque ya había hecho el planteamiento y fui omiso en la respuesta, una disculpa, obvié la respuesta.

Un poquito en el sentido que señala el Comisionado Juárez, precisamente la obligatoriedad de este periodo de convivencia atiende al desconocimiento por parte de los propios operadores de todas las líneas que posiblemente están asignadas a estos instrumentos en mecanismos en la vía pública.

Los propios operadores no saben cuáles de sus líneas contratadas por entes públicos o de seguridad privada están asociadas a un dispositivo de este tipo, de ahí la necesidad de mandar una obligación a estos operadores y no de manera optativa a su libre elección, porque si lo dejáramos optativo, a contrario *sensu*, efectivamente habría operadores que apagarían su sistema actual de procesamiento de marcación y con el riesgo de dejar sin servicio a muchos de estos botones de pánico, ante el desconocimiento del universo total de líneas y a qué operador pertenecen, es que se optó por esta obligatoriedad.

También es de señalar que en las reuniones de grupo de trabajo ese fue un tema particularmente expuesto y platicado con los operadores, y no hubo ningún operador, ninguno, que se manifestara en contra de la obligatoriedad de un periodo de convivencia, precisamente, ante este desconocimiento de si ellos atienden o no con sus líneas algunos de estos aparatos en la vía pública, es por ello de la razón del proyecto de manera obligatoria.

Y bueno, en materia de difusión, efectivamente, tendremos que pensar en un mensaje final del término de la convivencia, el mensaje en materia de comunicación, repito, no debe cambiar, ni por el Instituto, ni por los operadores en el sentido de que, a partir del 3 de agosto, habrá una nueva marcación, en todo caso deberá haber una campaña o un mensaje de difusión en el sentido de que este periodo de convivencia llegue a su fin y nada más prevalecerá la marcación que desde el 3 de agosto de este año estará vigente en lo posterior, de aquí en lo futuro.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Rafael.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A ver, yo creo que tomar esa decisión estamos minimizando la capacidad de los concesionarios, decir que lo tenemos que mandar porque si no de otra forma va a haber problemas, o sea, hay concesionarios, al menos Telefónica, no sé si haya cambiado de parecer con estos botones de pánico, no tengo yo esa información, pero al menos en PBX y telefonía pública es muy claro lo que manifiesta.

A ver ¿quién sabe en qué nicho de mercado y a quién le vende sus líneas? Pues el concesionario, si otros no saben, ese es el problema de los otros, si hay alguno que sí tiene la certeza de que no tiene problemas, ni por PBX, problemas de telefonía pública, ni tiene problemas por cuestión de botón de pánico ¿en qué afecta al sistema? a los otros que sí van a convivir, que este que diga: “yo apago el otro sistema porque para mí no tiene ninguna implicación negativa” Pues ese concesionario va a poder enrutar las llamadas sin ningún problema y no va a ocasionar ningún perjuicio a los demás, en nada.

O sea, es su sistema, él sabe cómo se maneja, migró todo a 10 dígitos y no tiene ningún problema ¿por qué lo obligamos a que mantenga la convivencia? para mí no tiene ningún sentido; le estamos dando la opción de mantenerlo si considera o tiene dudas de que pudiera caer en esa situación, pero en el momento en que migre a todos sus usuarios, si es que es el caso, pues ¿por qué obligarlos un año a mantenerlo si para él no tiene ningún efecto positivo? nada.

Y bueno, el problema aquí creo que es la seguridad, estamos hablando de dos cosas, de botones de pánico: uno, que es seguridad privada, que parece ser que ellos sí se pusieron las pilas, aunque no han terminado, pues van en cierta dirección; y la pública, que quién sabe cómo esté y es a donde apenas vamos a tratar de tener información para saber si un año es suficiente o no, si lo van a poder hacer o no.

Entonces, Comisionado Presidente, pongo a consideración de este Pleno una propuesta y, en consecuencia, pues votaré, conforme al resultado, votaré de cierta forma.

Yo propongo regresar a la cuestión de que sea opcional, o sea, los concesionarios van a tener la forma de...pues si consideran que hay usuarios en esa situación, pues pueden mantener la convivencia, si lo consideran pertinente, ellos serían los responsables de eso, si consideran que tienen este tipo de clientes y no les van a dar la solución o el trato adecuado, pues al final de cuentas son sus clientes y si hay un reclamo se van a ir contra ellos en primera instancia ¿por qué mandarlo? ¿por qué no hacerlo opcional?

Para mí la propuesta a este Pleno es, en lugar de “deberán”, regresar a la consulta pública, a un lenguaje de “podrán”, esa sería la propuesta, y derivado de la votación, pues yo estaría votando en consecuencia este proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Pero entiendo nos propondría un texto, o sea ¿cómo se leería? ¿no?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues sí Comisionado, “asimismo, a partir de la entrada en vigor del presente, los proveedores de telecomunicaciones podrán ofrecer a sus usuarios”, en lugar de “deberán”, “podrán”, esa es la propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En todo lo demás no se modifica.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Es hacer facultativo lo que el proyecto hoy trae como obligatorio.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Como ya lo había señalado, si lo hacemos facultativo de cada operador, no tenemos la certeza de que algunos de estos posibles usuarios de las telecomunicaciones, afectados por un cambio de marcación, no vaya a resentir esas afectaciones, en ese sentido yo no acompañaré este “podrán” que nos está proponiendo.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que no tiene nada que ver eso.

A ver, cada concesionario sabe, o al menos en una situación de tener dudas, de si cae en alguno de los supuestos que nosotros estamos, la información va a estar ahí, o sea, son tres supuestos: PBX, telefonía pública y usuarios de emergencia, y si un concesionario tiene la seguridad de que no tiene ninguno de estos tipos de usuarios, o de concesionarios, pues ¿cuál es el problema de que, más bien, todo lo maneje como 10 dígitos? si eso es a lo que vamos en algún determinado momento, y ellos ya están listos, pues no tienen ningún problema con los usuarios porque no tienen este tipo de usuarios.

O sea, no van a tener ningún reclamo y por eso se hace optativo, o sea, le estamos dando la posibilidad al concesionario de decir o de advertirle: "oye, tú tienes este tipo de problemas de usuarios, se detectó en las consultas públicas estas situaciones, jaguas! porque puede haber problemas", tú, concesionario, decide si terminas la migración a 10 dígitos o quieres seguir manteniendo la convivencia que, pues cada quien va a definir conforme a su red y a lo que hicieron, cómo invirtieron, si lo mantienen o no.

O sea, yo creo que los concesionarios son los que van a decidir si va a tener afectaciones a sus usuarios, y ante la duda, los concesionarios, considero que lo van a mantener hasta en tanto no tengan la seguridad de que no va a tener afectaciones sus usuarios.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Una duda al área.

A raíz de que estas problemáticas, se identifican a través de las consultas públicas, también se estuvo trabajando a través del grupo de portabilidad y de planes de numeración, ahí de hecho se manejó esta posibilidad de la convivencia ¿se manejó con los concesionarios como algo optativo o como algo mandatorio? a ver si el área me puede aclarar eso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Juárez.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, derivado de las manifestaciones en la consulta pública, efectivamente, se realizaron dos sesiones de grupo de trabajo de numeración,

precisamente enfocadas a desmenuzar esta posible problemática manifestada por estas empresas de seguridad pública.

Derivado de esto, se puso a consideración del grupo de trabajo un proyecto del área, donde iba en el sentido de permitir esta convivencia obligatoria durante un plazo de tiempo determinado; el área, inclusive, se atrevió a comentar en los términos muy similares al proyecto que está siendo presentado hoy a consideración, y derivado de esta propuesta del área, no hubo ninguna objeción al planteamiento inicial que el área estaba proyectando para ser sometido a consideración del Pleno.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Entonces, nada más para mayor claridad.

¿En la minuta de la sesión del grupo de trabajo se señala expresamente que la convivencia es obligatoria? ¿así está asentado?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, si me permiten, leo el párrafo de la minuta que hace alusión precisamente a este punto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sí, por favor, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Entendiendo que la lectura completa daría mayor contexto a este párrafo, dice: "...en este sentido, la Unidad de Concesiones y Servicios en los próximos días deberá someter a consideración del Pleno del Instituto el proyecto de modificación al Plan Técnico Fundamental de Numeración, razón por la cual se considera que al tratarse de seguridad pública y de la relevancia de los servicios prestados, esta Unidad Administrativa...", hablando de la Unidad de Concesiones y Servicios, "...propone optar por una convivencia de marcaciones obligatoria para todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones por un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del nuevo Plan Técnico Fundamental de Numeración, lo anterior no implica modificaciones en los formatos para el intercambio de información, de señalización, establecido en el Plan Técnico Fundamental de Señalización...".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: O sea, a ver, conforme a lo que el área dice, la única cuestión, porque inclusive el área cambia de parecer, de la consulta pública es opcional y ahora la hace obligatorio, claro que no estaba la cuestión de emergencia, supongo yo, es la parte de seguridad pública o ¿cómo lo leíste? algo ahí dice, creo que es la única razón y ¿para los concesionarios que no tengan ese tipo de usuarios? ¿no habría ninguna razón? ¿no sé?

¿Por qué? Pues porque no les afecta si no les dan servicio a ese tipo de usuarios ¿cuál es la afectación para esos concesionarios?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Fromow?

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Sobre la propuesta, y entendiendo esta parte de hacerlo optativo en función, entiendo cómo se presenta, de que el mismo operador decida si tiene clientes o identifique si tiene este tipo de clientes o este tipo de necesidades, considero que también existiría el riesgo de que por una decisión comercial decidieran no ofrecerlo, porque lo que estamos dejando a su potestad, que inclusive teniendo este tipo de clientes; por ejemplo, en el caso de que sólo tuvieran una línea de emergencia o en el caso de que sólo tuvieran un cliente con PBX, ellos pudieran decidir unilateralmente no prestarlo, inclusive teniendo uno por una decisión comercial, como se mencionaba de costos, por los costos que esto podría conllevar.

Y creo que esto dejaría vulnerables a varios, o podría dejar vulnerables a varios usuarios, por lo cual, de volverla optativa, yo no la podría acompañar porque dejaríamos vulnerables a los usuarios ante una decisión que no sea sólo de la existencia o no de este tipo de clientes, sino de una decisión comercial en la que le conviniera a la propia empresa no dar esta convivencia o dejarla de prestar en un momento dado.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Robles.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo creo que los concesionarios tienen total libertad, inclusive si lo mandatamos o no, de decidir si dan este tipo de servicios

o no, no tienen ninguna obligación, tendrá contratos con algunos usuarios de ese tipo, si es que los tiene, eso no lo sabemos, aquí nos estamos enfocando a algunos operadores, pero bueno, si lo mandátemos o lo hagamos opcional no creo que tenga ninguna relevancia si un concesionario decide o no dar un servicio y con qué características, nosotros no regulamos eso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta del Comisionado Fromow?

La voy a someter entonces a consideración, la voy a someter a votación.

Quienes estén a favor de la propuesta formulada por el Comisionado Fromow, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta a favor del Comisionado Fromow y del Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Juárez, el Comisionado Camacho, del Comisionado Cuevas, del Comisionado Presidente y del Comisionado Robles.

No se aprueba la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias Comisionado, para fijar posición.

Mi voto será en contra del proyecto, creo que no tenemos elementos para hacerlo obligatorio, yo hubiera podido acompañar el proyecto si hubiera sido opcional y hasta por un año, no creo que haya concesionarios que vayan a caer en el supuesto que estamos planteando y a lo mejor pudieran hacer inversiones o pudieran tener soluciones que hagan que sus usuarios migren de forma más rápida a lo que finalmente queremos, y espero que todavía lo queramos, que es la marcación a 10 dígitos.

Creo que esto, pues viene a retrasar algo que está planteado desde 1996, con o sin razón, para mí, creo que haberlo hecho opcional y que fueran sumándose los operadores concesionarios que fueran terminando con su trabajo, las mismas

autoridades; mi voto en contra es por no hacerlo opcional y también porque no veo ningún plan de estrategia clara para decir que después de un año vamos a concluir esta migración a 10 dígitos.

Ojalá me equivoque, pudiéramos tener exactamente los mismos argumentos esgrimidos por cuestiones de presupuesto, porque algunas autoridades de algún nivel de gobierno no pudieron hacer la inversión vamos a tener que seguirlo manejando, me llama mucho la atención que algunos operadores pidieron inclusive un plazo indefinido, creo que pues eso debilita lo que este Instituto mandató en su momento, creo que esta información no la tenemos, no tenemos información de qué vamos a hacer en un año en cuestión de publicidad y creo que el mensaje que se manda no es el correcto.

Sí hay algunas preocupaciones, creo que las pudimos haber abordado de forma diferente, pero lo que se está votando es solamente, para mí, es dar un poco de tiempo a ver si se resuelve y si no, pues, vamos a tener el mismo problema dentro del año que nosotros estamos, se está otorgando.

Por esta razón, porque no veo cuándo esto termine, no tengo ninguna certeza de que en un año se pudiera hacer, si tuviera esa certeza votaría a favor de este proyecto, hubo un mandato de apagón analógico muy claro, se vio que había problemas con ciertas estaciones, se dio un año, pero ahí terminó, y aquí no se ve que tengamos una estrategia en ese sentido; se van a hacer esfuerzos, ojalá se logren.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

¿Alguien más?

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

También coincido con varios de los argumentos que se han dado aquí, respecto a este Plan que ha establecido el Instituto de llevarlo a 10 dígitos, pues creo que es un gran avance y que, como mencionaba el Comisionado Juárez, era un pendiente que tenía casi dos décadas en las cuales se había tenido una numeración muy o bastante desuniforme o compleja, en la cual los usuarios tenían que saber exactamente desde dónde y hacia dónde estaban marcando, y si se encontraban en un fijo, en un móvil, si se encontraban en el extranjero tenían que saber de

antemano si estaban marcando a un celular o a un número fijo, y eso hacía bastante complicado y nos ponía rezagados contra varios países comparables con el desarrollo de las telecomunicaciones de México, que ya habían hecho este cambio.

Pero todos estos cambios, pues como lo hemos visto y como se vio también en su día en la primera migración, pues conllevaba un periodo de convivencia, y en este respecto coincido con el Comisionado Fromow, que no contamos con mucha información al respecto, pero la información con la que sí contamos, porque así lo han manifestado algunos proveedores del servicio, es que ante la no convivencia, pues habría o existía el problema inminente de que podría haber fallas específicamente sobre los botones de pánico y también en algunos sobre los servicios de telefonía pública.

En este caso, ninguno de los operadores se manifestó contundentemente diciendo que no existiría este problema o que ellos estaban convencidos o seguros de que no tenían ninguno de estos tipos de clientes, por eso creo que ante la falta de información, y debemos tomar la decisión conforme lo que sí tenemos, que es una manifestación de las empresas que proveen estos servicios, cuando menos de los de emergencia, en el sentido de que en el caso de no darles más tiempo, pues de facto se darían o podría haber estos problemas.

También coincido con el Comisionado Fromow que el tiempo *per se*, pues no es la solución técnica, pero sí creo que sin darles tiempo ni siquiera hay espacio a esta solución técnica que se podría implementar en este tiempo y en el cual conociendo y sabiendo que sí hay, sí existen soluciones tecnológicas que permitirían cierta convivencia, pues no darles ni siquiera un periodo de tiempo para buscarlo complicaría las cosas.

Como lo manifesté también en mi intervención anterior, creo que el dejar vulnerables a ciertos usuarios, los cuales, independientemente de lo que decida el operador, podrían quedar sin este servicio, tanto el acceso o la marcación de telefonía pública, como la parte de líneas de emergencia, por una decisión que no fuera meramente técnica, sino también comercial del operador.

Manteniendo este periodo de convivencia, un cliente que tuviera un PBX antiguo o que no tuviera estas capacidades de discriminar respecto de una marcación u otra, o inclusive un teléfono público. o en este caso también las líneas de emergencia, pues si se mantiene la convivencia se está asegurando que existe compatibilidad con estos sistemas; en cambio, dejándola opcional, pues creo que podría darse que por una opción comercial o por una decisión comercial decidieran no dar esta convivencia.

Creo que también, y como aquí lo han dicho los que participaron en ella, en el caso anterior de la migración de numeración se tenía previsto en un principio que durara menos meses, me parece que eran nueve meses, de enero a septiembre del 97, y al final se determinó que por lo menos, o por lo menos llevó un periodo de convivencia de dos años, según los propios registros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que demuestra, pues la complejidad y la curva de aprendizaje que conlleva este tipo de cambios, los cuales, pues esperamos que estén.

Diciendo esto y coincidiendo con el Comisionado Díaz respecto a que no basta solamente con dar más tiempo, sino que debemos buscar otro tipo de acciones para prevenir a todos estos usuarios y a las autoridades responsables de estos servicios, tanto los usuarios que tienen a su cargo proveer los servicios de telefonía pública, como para los que tienen estos botones de emergencia, pues evitar que en un año, como lo comentaba el Comisionado Fromow, pase lo mismo.

En lo que sí estoy convencido es que, si no se da este periodo, pues tendremos el problema inmediatamente en el siguiente mes, y esto podría tener consecuencias que, hasta el momento, dada la falta de información, pues no podemos medir; dicho todo esto, acompañaré con mi voto a favor el proyecto en sus términos.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Robles.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Presidente.

Para hacer una propuesta en el mismo sentido que la tenía el Comisionado Fromow.

Si quieren leo cómo quedaría la redacción del párrafo, sería: "...asimismo, a partir de la entrada en vigor del presente Plan, los proveedores del servicio de telecomunicaciones podrán...", se cambia "deberán" por "podrán", "...ofrecer a sus usuarios la convivencia de la marcación nacional uniforme a 10 dígitos con las marcaciones locales a 7 u 8 dígitos y las marcaciones que utilicen los prefijos 01, 044 y 045 durante un plazo de un año calendario contado a partir del 3 de agosto de 2019...".

En ese párrafo solamente se cambiaría "deberán" por "podrán", luego viene el párrafo que se refiere a telefonía pública, ahí en ese párrafo, la propuesta es que se inserten unos renglones, si quieren leo todo el párrafo y les indico qué es lo que se inserta: "...sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que exista una petición

expresa por parte de los proveedores del servicio de telefonía pública o de usuarios de centrales privadas de conmutación para mantener exclusivamente los procedimientos de marcación indicados en el Plan Técnico Fundamental de Numeración publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1996...”, y ahí viene la inserción, “...o en el caso de que bajo las líneas de los operadores operen botones de emergencia...”, se acaba la inserción, “...los proveedores de servicios de telecomunicaciones estarán obligados a continuar con el establecimiento de llamadas, bajo dichos procedimientos hasta por el plazo establecido en el párrafo anterior”; es decir, se mete en ese mismo párrafo, además de los supuestos de telefonía pública y de PBX, el caso de que operen líneas de...de que bajo esas líneas operen botones de emergencia; es la propuesta.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Díaz.

Si usted me lo permite, sólo para efectos de claridad.

Tengo entendido que es cierto que hay un mercado en el cual se ofrecen líneas telefónicas para este tipo de dispositivos, pero también ¿cabe la posibilidad de que existan líneas asociadas a botones de emergencia en las cuales el concesionario no lo sepa?

Por ejemplo, una oficina de atención ciudadana municipal, donde el municipio, pues, contrata un servicio y los botones de emergencia van directamente a ese número telefónico, el concesionario puede no saber, en mi opinión (falla de audio) se podría estar imponiendo una obligación de muy difícil o imposible cumplimiento con las sanciones que ello podría conllevar ¿no?

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, en el caso en el que operen y no lo sepan, lo prudente será que continúen con la convivencia, pero en el caso que decía el Comisionado Fromow de que tienen la plena certeza de que no tienen ni teléfonos públicos, ni PBX, ni botones de emergencia, que ellos puedan terminar con la convivencia en un plazo menor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Perdón la pregunta, a lo mejor no me expliqué, se refería a la última propuesta a la adición, entendí de la lectura ¿que era una obligación de los concesionarios que tuvieran ese tipo de líneas?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, la redacción y como está el párrafo es: "...los proveedores del servicio de telecomunicaciones estarán obligados a continuar con el establecimiento de llamadas bajo dichos procedimientos hasta por el plazo establecido en el párrafo anterior...".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A ver si el área que ha tenido más contacto con esto nos puede orientar.

Tengo entendido que estas cajas de botones de emergencia, de hecho se pueden entregar para utilizar una línea que ya tiene alguno de los usuarios en una tienda, en una casa, llamar a un número preprogramado en la caja de emergencia, entonces, en ese sentido es lo que me causa a mí, o sea, no creo que se pueda identificar o que un operador pueda saber si bajo sus líneas opera un botón de emergencia, porque lo que tienen es una caja que conectaron a la línea telefónica que ya tenía contratada ese usuario y que, eventualmente, cuando se oprime el botón de pánico, va hacer la llamada al número que estaba preprogramado.

Entonces, en ese sentido creo que dejarlo en estos términos no nos da certeza de que ese tipo de llamadas se pueden completar, sobre todo en una situación de emergencia, o sea, la complejidad de esto es que estamos ante un universo indeterminado, no lo sabemos porque se pueden conectar a cualquier línea telefónica y puede ser que estén conectados a cualquier línea telefónica de cualquier operador, pero quisiera ver si efectivamente con la información que tiene, técnica, de esto el área, efectivamente así es como operan estas cajas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Juárez.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Efectivamente como lo señala el Comisionado Juárez no podemos decirlo de mejor manera.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Conforme a lo que acaba de decir el Comisionado Juárez ¿por qué entonces un año? ¿por qué no lo ponen indefinido? o sea ¿qué información vamos a tener, o los operadores, de que en un año tengamos la certeza de que tengan la información que todos van a estar con un concesionario que les pueda dar el servicio? si no tenemos esa información y como ustedes dicen, pues puede llegar, no sé, ustedes tienen información de alguien que se dedicó a inundar el mercado, trajo un montón de estos dispositivos, que ni saben si son reprogramables en forma remota o no, y pueden llegar miles más, porque pues esto está abierto, y con los niveles de inseguridad en el país, pueden llegar muchos más y siempre vamos a tener el problema.

Entonces, no hay solución ¿cuál es la solución?, ponles que los que están ahora, digamos: "no, hay que hacer un esfuerzo para que todos los nuevos dispositivos solamente trabajen a 10 dígitos" ¿si no hay nada en ese sentido, pueden migrar los que ya están?, pero alguien puede importar más, o lo que sea, inundar el mercado y meterlos como quiera y nadie va a tener control de eso, ni nosotros, y es un cuento de nunca acabar, si esa es la posición, mejor pónganlo indefinido, porque en un año no se va a resolver esto, precisamente porque llega un gobernante y dice: "oye, yo quiero tanto, tome, póngalo en su casa y ya tiene su botón de pánico" y ya vamos a terminar dentro de un año ya la migración, pero como va a haber dispositivos baratos o no sé, no es un mercado que yo maneje, que manejen 7 y 8 dígitos, pues es una historia de nunca acabar.

No va a haber ninguna posibilidad de una migración, si ese es el caso, y tenemos la información, pues yo creo que lo que tiene que hacer este Instituto es tomar su responsabilidad y decir "convivencia indefinida", indefinida hasta que cambie la tecnología, que pueda dar otro escenario, porque nunca vamos a lograr, si ese es el argumento de que el concesionario no sabe ni en dónde lo ponen, ni cómo lo van a poner, pues por más esfuerzos que hagamos.

A alguien se le ocurre traer más equipos y regalarlos, y conectarlos, y no son los que pueden trabajar a 10 dígitos o no pueden ser reconfigurables, si ese es el problema, en seguridad pública nunca lo vamos a terminar, de seguridad privada yo creo que es diferente el escenario, y yo creo que, si es eso lo que se debería ahorita mandar, es que sea una convivencia indefinida, no de un año, no tenemos información dura de que en un año esto vaya a solucionarse.

Yo apoyaría la propuesta del Comisionado Díaz, pero bueno, creo que asumamos, tomemos la mejor definición con la información, lo único que estamos haciendo es patear el problema a un año y yo no acompaño esa solución.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Díaz?

Le doy la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: La verdad es que no entendí si va a proponer que sea indefinido en lugar del año.

¡Ah! perdón, en ese sentido, sí yo con esto de un año en lo que sí, y lo mencionó creo que muy bien el Comisionado Robles, de lo que sí tengo certeza con la información que tenemos actualmente, es que si no damos este espacio, no sería posible hacer reprogramaciones, hacer reconfiguraciones de aquí al 3 de agosto, entonces este plazo de un año que se está dando sería precisamente para que estos participantes en las consultas, que al parecer apenas se dieron cuenta de que está este proyecto, empiecen a realizar esas reconfiguraciones en los equipos, en los botones de pánico.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Díaz?

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: El área, llegó un escrito ahí sin fecha, ni nada, de un despacho, donde dice que muchos de estos aparatos, inclusive, no se pueden reconfigurar, o sea ¿qué piensa realmente el área? más allá de si abrir el espacio, si hay que abrirlo, si no hay una solución, pues hay que tomar una decisión al respecto, para mí, yo creo que tendríamos que ser tajantes en algún sentido o sacamos una Disposición Técnica que, digamos, que ese tipo de dispositivos tienen que tener a fuerzas marcación a 10 dígitos, o nunca vamos a resolver el problema, nunca ¿por qué? Porque sí podemos abrir ventanas de tiempo, conforme a lo que aquí se ha manifestado, no hay una solución.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, gracias.

¿Qué es lo que pensamos? Pues precisamente tratar de solventar una preocupación manifiesta de estas empresas, formalmente en la consulta pública llegaron dos manifestaciones, pero, adicionalmente y fuera del marco de la consulta pública, llegaron otras dos, las cuatro manifestaciones son consistentes en el sentido de que

efectivamente estas cajas están construidas con tecnología muy simple, que al día de hoy observan una marcación a 7 u 8 dígitos.

Esta tecnología simple, efectivamente por lo mismo de su simpleza, no permite una reprogramación o una reconfiguración vía remota, lo que implica es un cambio físico en el lugar donde está instalado este dispositivo, eso no implica que, a partir de la publicidad que ellos tuvieron conocimiento de esta, o la difusión que tuvieron, el conocimiento de la difusión de este nuevo Plan de Numeración, estas empresas empezaron ya a producir y a programar sus dispositivos con marcación a 10 dígitos.

Entonces, ahí sí no vemos un escenario, como lo señala el Comisionado Fromow, en el sentido de que esta problemática siga prevaleciendo; también nos aseguraremos de ello precisamente con la colaboración y la coordinación que tendremos con las entidades de seguridad pública y también con la Dirección General de Seguridad Privada, que depende de la Secretaría de Gobernación, que faculta y autoriza a todas las empresas de seguridad privada a operar con este tipo de dispositivos.

Por eso creemos que no hay un universo creciente de este tipo de dispositivos, al contrario, lo que estamos dándoles es un espacio para que el número de dispositivos actualmente en utilización pueda ser cambiado, modificado, adicionalmente a la certeza que manifiesta el Comisionado Juárez y que manifestó el Comisionado Robles, de que hay aparatos allá afuera que trabajan así, nosotros creemos que también con este espacio de tiempo que estamos dando, tenemos la certeza de que seguramente habrá un menor número de afectación a si no hacemos nada modificando este Plan el 3 de agosto próximo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias.

Comisionado Fromow, y después consultaría, si consideran suficientemente discutido la propuesta del Comisionado Díaz, para someterla a votación y poder avanzar.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Yo exhorto al área a que tenga información dura, o sea, aquí confunden cuestiones, o sea, no es lo mismo la seguridad privada que lo público, lo público no sabemos ni qué tipo de aparatos, los privados dicen que no los pueden reprogramar de forma remota y que, inclusive, estando ahí presentes, tendrían que ver si se puede o no hacer.

O sea, yo creo que si realmente queremos tener una solución, la que sea, tenemos que tener la información para ver (falla de audio) mandar que este tipo de dispositivos solamente puedan manejar 10 dígitos, porque si no nunca vamos a tener una solución, pero el área necesita tener esta información y nosotros también la

necesitamos para tomar una decisión adecuada, y yo creo que lo único que estamos haciendo es patear el problema a un año más, tratando de que alguien tenga una solución, ya sea la industria, la tecnología o las autoridades.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Díaz?

La voy a someter a votación.

Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Fromow y del Comisionado Díaz.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto en contra de los demás comisionados.

No se aprueba la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Continúa a su consideración comisionados.

¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sin embargo, creo que de lo que señaló el Comisionado Díaz, creo que sí sería bueno considerar, lo someto a su consideración, que donde dice "durante un plazo máximo de un año" se elimine el "máximo", en la redacción que él estaba leyendo, se eliminaba el "máximo", y para que se tenga certeza de que no pueden ser algunos meses solamente, entonces eliminar el "máximo" de ese primer párrafo; esa sería una propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Diría: "durante un plazo de un año calendario, contado a partir del 3 de agosto de 2019", o sea, se elimina "máximo".

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Hay claridad sobre la propuesta del Comisionado Juárez?

Lo voy a someter a votación.

Quienes estén a favor de este cambio, sírvanse en manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor del Comisionado Juárez, del Comisionado Camacho, del Comisionado Cuevas, del Comisionado Presidente y del Comisionado Robles.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto en contra del Comisionado Fromow y del Comisionado Díaz.

Se aprueba la propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continúa a su consideración el proyecto con esta modificación.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente.

Para expresar brevemente el por qué mi apoyo al proyecto.

Yo coincido plenamente que hay o debe haber una severa preocupación respecto del contexto de falta de información, de información dura en el que estamos tomando la decisión, y si bien en términos generales, metodológicos, eso podría o sería incorrecto en términos generales, en el caso concreto la visión que yo tengo del tema es que tenemos indicios suficientes, por las comunicaciones dirigidas formalmente a este Instituto, de que habría una problemática inmediata, como lo refirió el Comisionado Robles, en materia de seguridad pública.

Me preocupa en primer término la seguridad pública, le daría también importancia, pero en un segundo plano a la seguridad privada, por el tema de los botones de pánico; esta problemática que lamentablemente, y yo no diría en un descuido institucional, del cual asumiría parte, llegamos a conocer en fecha muy tardía, muy reciente respecto del momento en que tomamos la decisión, y señalo que no considero que hubo una omisión institucional, porque este tema lo sacamos a

consulta pública mucho tiempo atrás y ese era el momento en que las partes interesadas debieron haberlo referido, no lo hicieron.

Y si bien podría pensarse que ellos debieran asumir la responsabilidad, la realidad es que esto se traslada no solamente a los usuarios concretos de servicios, sino a la ciudadanía en general en el tema de la seguridad pública, y esa es la cuestión, que reconociendo que no hay información suficiente para determinar el alcance, sí encuentro visos suficientes de realidad como para apoyar la decisión en algo que puede parecer un exceso de preocupación, y lamentablemente, implicará costos para los operadores, pero me parece también congruente con entender que los servicios de telecomunicaciones, finalmente en ciertos ámbitos, obedecen y rinden un servicio a unos intereses, incluso superiores, como pueden ser los de la seguridad, integridad física de las personas.

Es lamentable, y sí tomo como muy relevante el pronunciamiento hecho por el licenciado Rafael Eslava, en el sentido del deber que tendríamos en lo inmediato de involucrar a las instancias de seguridad nacional y a varias organizaciones como la CONAGO, que refirió el licenciado Eslava, para que tengamos más información y ellos también la tengan, de tal manera que tomen las acciones pertinentes, que lamentablemente, como señalé, no se tomaron oportunamente.

En este punto creo que ya no se trata de repartir o distribuir responsabilidades o sugerirlas, sino simplemente evitar un problema que sí estimo podría ser grave, lamentablemente y lo vivimos, en ocasiones de manera muy cercana, pues estamos inmersos en un ambiente de inseguridad que es todavía mucho más grave fuera de la Ciudad de México.

En ese sentido apoyo el proyecto sin desconocer la validez de muchos de los planteamientos hechos por mis colegas Mario Fromow y Sóstenes Díaz.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Díaz.

Perdón, Comisionado Cuevas.

Discúlpeme.

¿Alguien más?

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Simplemente para apuntar respecto a lo que dice el Comisionado Fromow, creo que sí, además de dar este tiempo, y ahí coincido que no se va a solucionar *per se* dando este tiempo, pues que si existe alguna iniciativa o propuesta, una vez tengamos mayor información respecto a cuáles pueden ser las acciones, incluida ésta que proponía sobre una Disposición Técnica para dispositivos que estén vinculados con estos botones de pánico o con llamadas de emergencia, pues también en su momento acompañarla y ver que se acompañen con otras medidas porque sí coincido en ese aspecto de que no basta con dar más tiempo para solucionarlo.

Sin embargo, como mencioné, sí creo que, si no se da el tiempo, el problema es inminente y no daría posibilidad a que se atiendan las soluciones que sí existen técnicamente.

Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, solamente para apuntar, soy sensible a la preocupación de los botones de emergencia, pero mi voto, como lo dije, va a ser en contra por no hacerlo opcional y por no tener un planteamiento de una solución, creo que de todos modos se tiene que dar una solución, pero creo que en este caso, a mi entender, el hacerlo obligatorio es como si tuviéramos que tomar una decisión por todos los concesionarios, y creo que hubiéramos podido dejar a los concesionarios que tomaran la decisión que considerarán pertinente a este respecto.

Gracias Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted Comisionado Fromow.

Fijaré yo posición sobre el asunto, acompañando con mi voto el proyecto, y lo haré en forma muy breve, pero destacando el origen de este asunto.

En un principio, se tomó la decisión por este Pleno de modificar la marcación por la escases de este muy importante insumo en este mercado, que es el recurso numérico, tenemos ya situaciones de estrés, hasta donde entiendo, en algunas localidades en este país para asignar este recurso, que es el recurso numérico, y esto

no va a ser si no complicarse porque cada vez son más los dispositivos que se conectan a las redes.

Esto nos llevó a llevar un proceso amplio de consulta pública y a tomar la decisión de cambiar la marcación, desde hace ya muchos meses se tomó la decisión que esto sucediera el 3 de agosto de este año. Con motivo de diversas preocupaciones externadas salimos a una nueva consulta pública, y sí, es hasta ahora que se hace de nuestro conocimiento por algunos participantes que podría haber algún problema con los botones de emergencia, hablo de seguridad pública, pero también hubo planteamientos respecto de la seguridad privada.

Lo cierto es que al día de hoy el Instituto enfrenta esta situación, ya inició las campañas para cumplir con una norma que emitió con suficiente antelación, con consultas públicas previas, con transparencia, con Análisis de Impacto Regulatorio, y esto está dado para llevarse a cabo el 3 de agosto. En la población, incluso esto se conoce con esta fecha como el 3 de agosto, y a tan sólo una semana, se hace del conocimiento de un posible problema de seguridad porque algunos dispositivos, que pueden o no estar en el mercado, pueden o no estar, incluso, dentro del ámbito de actuación de las autoridades de seguridad pública, hoy podrían no reaccionar a esta marcación de 10 dígitos.

¿Qué debiera hacer el Instituto? El problema original subsiste, el recurso numérico sigue siendo valioso y estamos en condiciones de escases, la fecha original subsiste, la propaganda y la publicidad para que esto suceda ya está en marcha, y es del conocimiento de la población que esto va a pasar el 3 de agosto.

Cuando se platica el tema con los concesionarios comparten la preocupación, y señalando que, incluso aun cuando se sabe que implica un costo, que según entiendo, además es marginal, mantener dos sistemas en convivencia por el plazo de un año, no se oponen a la propuesta y la apoyan.

El problema, insisto, en este caso apuntado es de seguridad, ciertamente no tenemos información a profundidad sobre la dimensión del problema, pero sí se le ha apuntado al Instituto en una consulta pública, en un procedimiento formal y transparente que existe este riesgo, este riesgo es especialmente complejo cuando hablamos en una situación por la que atraviesa nuestro país, que es pública y notoria en materia de inseguridad.

Si los propios operadores están de acuerdo en que este tipo de solución, que es la convivencia obligatoria por doce meses, puede minimizar este riesgo en lo que se dimensiona el problema y en lo que quien tenga que hacer algo, que lo haga, y aquí hablo ya de las autoridades de seguridad pública ¿por qué oponernos a una solución de esta naturaleza? a mí me parece que es lo correcto y es lo indicado.

A diferencia de algunas expresiones, me parece que lo que sucede con esta alternativa es dar absoluta certidumbre, en doce meses se acaba la convivencia; para mí no es un espacio de incertidumbre en lo absoluto, en doce meses se acaba la convivencia; de aprobarse por este Pleno, habría que hacer comunicaciones formales al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para explicarle y que nos haga también el favor de hacerlo a sus agremiados, pues que se hizo de nuestro conocimiento que puede haber un problema y en doce meses se acaba el tiempo.

Son doce meses adicionales a los muchos que vienen corriendo desde que este Pleno tomó esta decisión; dos, son doce meses para todos, es un plazo único, cierto y determinado para todos, yo por eso no acompañé la propuesta de que fuera facultativo, porque entonces no lo sería para todos y entonces habría una convivencia dependiendo con qué operador estás, y algunos podrían saber si están conectados o no a sus propias redes, algunos dispositivos o no, pero otros no.

Esto es un plazo único, cierto, determinado, para todos, yo no tendría el privilegio de acompañarlos, como lo he hecho hasta ahora, dentro de un año, pero ustedes valorarán si sí es necesaria o no una campaña, la marcación empieza este 3 de agosto, punto.

El régimen de convivencia, como aquí se ha dicho, atiende este problema, pero también para que se normalicen los usuarios, que es para quienes trabajamos, y el día que se acaba, se acaba, punto. Ya ustedes valorarán si es o no necesaria otra campaña, pero yo no tengo ninguna duda que esta solución atiende un problema real, planteado en una consulta formal y transparente.

El IFT no puede ser omiso a esta problemática, lo está atendiendo de la mejor manera, la marcación a 10 dígitos va, sigue en pie, empieza el 3 de agosto, el régimen de convivencia con esta propuesta será de doce meses, no me parece gravoso atendiendo al riesgo identificado, comunicaremos formalmente a las autoridades de seguridad pública esta preocupación recibida que, por cierto, no es de la responsabilidad del Instituto, sino de quienes utilizan este tipo de herramientas como parte de sus estrategias para combatir los problemas de inseguridad.

Un año me parece muy razonable, sumado al tiempo que han tenido desde la publicación original de este instrumento, para que tome las medidas pertinentes; yo por esas razones acompaño con mi voto el proyecto.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, dos aclaraciones.

No creo que todos los comisionados aquí tengan, porque eso no viene en el proyecto, si fuera así, tal vez cambiaría mi votación, pero en ningún lado dice que va a ser el único plazo, si es tan claro como lo plantean que es la única prórroga que se va a dar de un año y se acaba esto, si se pone, no sé si es una propuesta, yo la podría hacer, si se pone de esa forma yo podría acompañar el proyecto, yo haría esa modificación de que si se acaba en un año, sí o sí, como una prórroga de una sola ocasión, yo podría acompañar el proyecto, pero a mí no me queda claro que todos tengamos el mismo entendimiento en ese sentido.

Si este Pleno puede hacer en este momento un compromiso en ese sentido de que esta sería la única prórroga de una señal inequívoca de que, pase lo que pase, de si a lo mejor hay botones de pánico aquí en un año que no pudieron migrar, de todos modos, o la certeza que demos, o el mensaje que demos yo...

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado Fromow.

Si usted me lo permite, compartiendo su preocupación, déjenme hacer una precisión. Yo no tengo ninguna duda de que este plazo es improrrogable y por eso quise en mi posición partir desde el principio, la medida de marcación a 10 dígitos obedece a una necesidad que este Instituto tiene el deber de atender, no puede postergar que sigamos en condiciones de escases con un recurso tan valioso, sobre todo cuando pretendemos generar condiciones para que haya internet de las cosas y otras tantas que van a implicar mucho más recurso numérico.

A mi modo de ver, esto es improrrogable, ya hubo un plazo desde que se publicó este instrumento, ahora estando doce meses más de convivencia y yo con mucho gusto hago la propuesta de que se establezca así en la Disposición, que es un plazo improrrogable de doce meses la convivencia obligatoria.

¿Hay claridad sobre la propuesta?

Exactamente, ahí donde decía "máximo doce meses el improrrogable plazo de doce meses es la convivencia obligatoria".

Sí, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Simplemente para, ante esta propuesta de añadir el párrafo de "improrrogable", si el área nos pudiera decir su opinión al respecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionado.

Rafael, por favor.

Lic. Rafael Eslava Herrada: No, evidentemente la intención del documento efectivamente era omiso al señalar expresamente la improrrogabilidad de esta bondad normativa, pero claro que robustece y traduce el sentido de lo que el área quiso expresar en su proyecto.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

¿Hay claridad sobre mi propuesta?

La someteré entonces a votación.

Quienes estén a favor de modificar el proyecto en esos términos, sírvanse a manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, hay unanimidad por modificar el proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continúa a consideración el proyecto con estas modificaciones acordadas.

Someteré a votación entonces el proyecto con las modificaciones acordadas por este Pleno.

Quienes estén a favor de apoyar el proyecto, sírvanse a manifestarlo.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad con las modificaciones aprobadas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, concluimos la sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo